

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-2016-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 096-2016-O.RR.HH (Expediente N° 01034208) recibido el 01 de febrero de 2016, por el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite la relación del personal contratado por planilla del Decreto Legislativo N° 276, para su renovación de contrato para el período 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante Resolución N° 905-2015-R del 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentran debidamente presupuestadas las plazas administrativas;

Que, mediante las Resoluciones Rectorales correspondientes, se contrató o renovó los contratos de los treinta y tres (33) servidores administrativos, asignados para prestar servicios en sus respectivas dependencias, cuya relación adjunta la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Oficio del visto, para la renovación de los contratos correspondientes para el período 2016;

Que, es de necesidad para las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional del Callao contar con el personal administrativo calificado a fin de atender eficaz y eficientemente la documentación a su cargo así como ejecutar las funciones requeridas; por lo que se hace necesario renovar el contrato de los treinta y tres (33) servidores administrativos indicados por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos según detalla en el anexo de su Oficio N° 096-2016-O.RR.HH;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 096-2016-O.RR.HH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 01 de febrero de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º RENOVAR**, con eficacia anticipada, los contratos de treinta y tres (33) servidores administrativos conforme a la relación remitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 096-2016-O.RR.HH, para que presten servicios en las Facultades y dependencias de ésta Casa Superior de Estudios, en los grupos ocupacionales que se detalla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD/DEPENDENCIA	NIVEL
1	000092	ALMEIDA BOADA MARÍA NOELIA	FCC	STF
2	003054	CAMACHO QUISPE JULIO ARNULFO	OASA	STB

3	003107	CHOQUE CALISAYA LILY DORIS	FCE	SAB
4	003099	CRUZ AGÜERO JANET ROSA	EPG	STA
5	003064	CUADROS CUADROS LUIS ALFONSO	OSG	SPF
6	003097	ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	FIQ	SAA
7	003073	GARATE PAULET PATRICIA MABEL	ORRHH	SAC
8	003095	GARCÍA COTRINA JOSÉ PASTOR	FCNM	SAA
9	003116	GARCIA COTRINA MARCO ANTONIO	OASA	SAA
10	905080	GARCÍA GÓMEZ FIORELLA ISABEL	FIARN	STA
11	003078	GIRON HIDALGO PATRICIA DEL CARMEN	FCNM	STA
12	003087	LEYTON VENEGAS OSCAR ALFREDO	OT	STD
13	003040	LLACTACONDOR DE LA CRUZ LIZ GIOVANNA	ORAA	STA
14	905113	LUJAN RUIZ TERESITA DEL NIÑO JESÚS	FCA	SAC
15	003104	MARQUEZ HUAMANI JUAN RAUL	FCA	SAB
16	003125	MARTÍNEZ GAMARRA SILVIA	FIIS	STB
17	003058	MEDINA ZAPATA DE CACERES MIRIAM BETZABE	FIIS	SAB
18	003102	MINAYA MENDEZ DANIEL TEODORO	ORAA	STA
19	003091	NIÑO ESPINOZA JOSE FRANCISCO	ICEPU	SAC
20	003092	OBANDO ALCÁNTARA HERNANDO ANTONIO	OSG	SAB
21	905164	PEREDA VEGA VIOLETA FLOR	FCS	STA
22	905182	RIVADENEIRA VIDAL ENRIQUE GRIMALDO	FIPA	STB
23	003093	RODRIGUEZ URIBE JOSE LUIS	VRI	SAA
24	003077	SAENZ APARI ZOILA PILAR GUADALUPE	OASA	STA
25	003106	SALDAÑA AGREDA EVELYN ROXANA	FCE	STA
26	003080	SALHUANA CARBONERO PEDRO ALFONSO	VRA	SAE
27	003109	SANTA CRUZ SANCHEZ DE CASTAÑEDA SILVIA NANCY MAXIMINA	FCC	STE
28	003037	SIESQUEN RETUERTO NANCY MARITZA	OSA	STE
29	003089	VEGA BEJARANO CECILIA DEL ROSARIO	OSG	SAB
30	003076	VERA SANTA MARÍA LUIS ENRIQUE	OBU	SAA
31	003120	VERGARAY RETUERTO KARINA JENNY	FCS	SAC
32	003105	VILLACORTA TELLO ALONSO	OIM	SAB
33	003041	ZAVALA HUAMÁN ANA MARÍA DEL CARMEN	FIPA	SAD

2º **DISPONER** que los jefes inmediatos superiores de cada servidor administrativo indicado realicen las evaluaciones semestrales correspondientes a su desempeño y remitan la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar la renovación de sus contratos o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore los contratos de personal correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión de los mismos, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, éstas plazas son ocupadas por otros concursantes.

- 3° **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, DIGA, OAJ, OCI, ORAA, ORRHH, UE, e interesados.